

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento número 438 de 2010.1-R, en reclamación de cantidad, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Moreno Astorga, contra la empresa “Estructuras Iser, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Francisco Javier Moreno Astorga y condeno a la empresa demandada “Estructuras Iser, Sociedad Limitada”, a que pague al actor la cantidad de 980,56 euros, más el interés legal del 10 por 100 devengado hasta la fecha de notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno, declarándose por tanto la misma firme.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Iser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 21 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.575/11)